

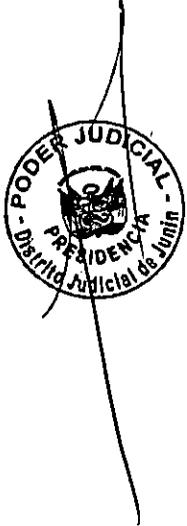


PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1278-2021-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1278-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintidós de octubre del  
año dos mil veintiuno.-

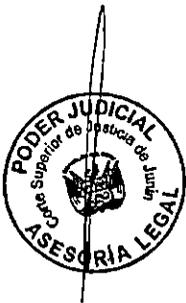


**Sumilla:** AGRADECER al doctor NICK TEVEZ VALDEZ, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema " **ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL ÁMBITO SANCIÓN DEL TÚO DE LA LEY N° 30364**", llevado a cabo el jueves 14 de octubre del presente año.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización de la Conferencia Virtual "**ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL ÁMBITO SANCIÓN DEL TÚO DE LA LEY N° 30364**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **NICK TEVEZ VALDEZ**, quién es: Maestro en Ciencias Penales por la Universidad de San Martín de Porres. Fiscal Adjunto Provincial Titular de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo. Profesor de Derecho Penal y Procesal Penal en la Universidad Continental. Especialización en Derecho Penal por la Academia de la Magistratura;

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Teves Valdez;



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1278-2021-P-CSJU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al doctor **NICK TEVEZ VALDEZ**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema " **ACTIVIDAD PROBATORIA EN EL ÁMBITO SANCIÓN DEL TUO DE LA LEY N° 30364**", llevado a cabo el jueves 14 de octubre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Firma manuscrita]*  
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN